



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 9 del programa provisional

16.^a reunión ordinaria

Roma, 30 de enero – 3 de febrero de 2017

COLABORACIÓN CON EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

ÍNDICE

	Párrafos
I. Antecedentes	1 - 3
II. Consecuencias de la transferencia de actividades de la Comisión al Tratado.....	4
III. Cooperación entre 2014 y 2016	5 - 8
IV. Ámbitos de posible colaboración futura	10 - 13
V. Orientación que se solicita	14

Apéndice I: Resolución 9/2015 del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura –

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr823

I. ANTECEDENTES

1. En su 15.^a reunión ordinaria, celebrada en enero de 2015, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) pidió a su Secretario que continuara fortaleciendo la cooperación con el Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos. Recordó que, en su 14.^a reunión ordinaria, no se había alcanzado un consenso entre sus miembros con respecto a la transferencia de tareas o actividades de la Comisión al Tratado y convino en mantener en estudio esta cuestión. La Comisión tomó nota de la Resolución 4/2013 del Órgano Rector y reiteró la petición del Órgano Rector de información adicional, en particular en lo relativo a las consecuencias financieras y administrativas, necesaria para un debate informado sobre la transferencia de las tareas y actividades¹.

2. En su sexta reunión, celebrada en octubre de 2015, el Órgano Rector examinó su cooperación con la Comisión², así como la información adicional proporcionada por los secretarios del Tratado y de la Comisión sobre las consecuencias financieras y administrativas relacionadas con la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Tratado³. El Órgano Rector tomó nota asimismo de la información proporcionada por la Secretaría de la Comisión⁴. El Órgano Rector aprobó la Resolución 9/2015, que figura en el *Apéndice I* de este documento.

3. El presente documento, elaborado conjuntamente por los secretarios del Tratado y de la Comisión en respuesta a la solicitud de la Comisión, proporciona información adicional, en particular en lo relativo a las consecuencias financieras y administrativas, necesaria para un debate informado sobre la transferencia de tareas y actividades de la Comisión al Órgano Rector del Tratado. Además, contiene información sobre la cooperación de la Comisión con el Tratado y presenta las conclusiones y propuestas que figuran en la Resolución 9/2015 del Órgano Rector, para que la Comisión proceda a su examen.

II. CONSECUENCIAS DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO

4. En la Sección III del documento titulado *Consecuencias jurídicas, administrativas y financieras de la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁵, que se presentó a la Comisión en su 14.^a reunión ordinaria, se facilita información sobre las consecuencias jurídicas de la transferencia de actividades concretas de la Comisión al Tratado. La transferencia oficial de una tarea o actividad de la Comisión al Órgano Rector del Tratado podría tener consecuencias financieras. En este caso, la Conferencia de la FAO tendría que examinar si ha de ajustarse la contribución de la FAO al presupuesto administrativo básico del Tratado para cubrir una parte o la totalidad de los costos de las actividades transferidas a este. En el Cuadro 1 se presenta un resumen general de las posibles consecuencias financieras y administrativas de la transferencia de las actividades principales.

III. COOPERACIÓN DURANTE EL PERÍODO 2014-16

5. *Acceso y distribución de beneficios (ADB)*: La Secretaría del Tratado Internacional participó, en calidad de observador, en las reuniones del Equipo de expertos técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios (en adelante, el Equipo de especialistas en ADB), celebradas en julio y noviembre de 2014 y en septiembre de 2016⁶.

¹ CGRFA-15/15/Informe, párrafo 80.

² IT/GB-6/15/18.

³ IT/GB-6/15/Inf.9.

⁴ IT/GB-6/15/Inf.8.

⁵ CGRFA-14/13/23.

⁶ CGRFA-16/17/6; CGRFA-15/15/Inf.11; CGRFA-15/15/Inf.12.

Cuadro 1: Consecuencias financieras o administrativas de la transferencia de las tareas o actividades principales de la Comisión al Tratado

Actividad o tarea	Consecuencias financieras o administrativas
Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo	En el documento titulado <i>Preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> ⁷ (en adelante, el Tercer informe) se presenta un presupuesto provisional para la elaboración del informe en cuestión. Si bien la Secretaría de la Comisión supervisa la preparación del Tercer informe, son los oficiales técnicos de la División de Producción y Protección Vegetal de la FAO quienes de hecho se encargan de coordinar su elaboración. Por tanto, aunque las consecuencias presupuestarias para la Secretaría de la Comisión serían mínimas, la transferencia de <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> al Tratado acarrearía costos adicionales para el Órgano Rector del Tratado.
Actualización y seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial	En el documento titulado <i>Actualización del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i> ⁸ se presentó a la Comisión un presupuesto para el proceso de preparación de un Plan de acción mundial actualizado, con motivo de los preparativos del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Si bien la Secretaría de la Comisión supervisa la preparación del Plan de acción mundial, son los oficiales técnicos de la División de Producción y Protección Vegetal de la FAO quienes de hecho se encargan de coordinar el seguimiento del Plan de acción mundial. Por tanto, aunque las consecuencias presupuestarias para la Secretaría de la Comisión serían mínimas, la transferencia al Tratado del proceso de examen del Segundo Plan de acción mundial que seguirá a la presentación del Tercer informe acarrearía costos adicionales para el Órgano Rector del Tratado.
Funcionamiento del Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos (WIEWS)	Los costos de perfeccionar, mantener y moderar el WIEWS en el período comprendido entre 2016 y 2023 figuran en el documento <i>Preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> ⁹ . Con respecto al funcionamiento del WIEWS, la Secretaría de la Comisión depende totalmente de los servicios técnicos competentes de la FAO. Por tanto, aunque las consecuencias presupuestarias para la Secretaría de la Comisión serían mínimas, la transferencia de esta actividad al Tratado acarrearía costos adicionales para su Órgano Rector.

6. *Sistemas mundiales de información:* En el contexto del artículo 17 del Tratado, la Secretaría del Tratado ha colaborado con la FAO en el diseño del Mecanismo de notificación y descubrimiento, con el fin de mejorar el acceso al material disponible en el Sistema multilateral y a la información asociada no confidencial. Dicho mecanismo creará conexiones con datos útiles en inventarios y portales en línea, como el WIEWS, el sistema de información utilizado por la FAO para la preparación de las evaluaciones periódicas mundiales impulsadas por los países sobre el estado de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA). Sobre la base de los informes de los países, el WIEWS también supervisa la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los RFAA, adoptado en 2011. La colaboración también incluye la participación de la

⁷ CGRFA-15/15/16, *Apéndice II*.

⁸ CGRFA-12/09/8.

⁹ CGRFA-15/15/16.

FAO en el Equipo de tareas sobre identificadores globales, permanentes y únicos de RFAA¹⁰. Por otra parte, la Secretaría del Tratado y la FAO promocionaron conjuntamente, a escala nacional, la utilización de una serie de herramientas de análisis elaboradas en el marco del Programa de refuerzo de las capacidades nacionales sobre recursos fitogenéticos¹¹. La Secretaría del Tratado ya ha publicado la primera versión de los descriptores para el registro de material de RFAA en el Sistema mundial de información y se prevé que el primer prototipo de la plataforma basada en la Web del Sistema mundial de información se publique en 2017. La Secretaría del Tratado también está recibiendo los primeros informes de los países relativos al cumplimiento del suministro de información sobre el estado de la aplicación del Tratado a nivel nacional y sobre la elaboración de programas y proyectos de medidas a escala nacional.

7. *Metas mundiales e indicadores:* Las secretarías del Tratado y de la Comisión cooperaron activamente en la elaboración de metas e indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular la Meta 15.6.1 que se refiere al acceso y la distribución de beneficios. El indicador elegido hace referencia al “número de países que han aprobado marcos legislativos, administrativos y normativos para garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios”. Se han celebrado consultas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el organismo responsable del indicador, y la FAO, dirigidas por el Tratado y la Comisión, para utilizar como fuente de datos, por un lado, el número de acuerdos normalizados de transferencia de material (ANTM) comunicados al Órgano Rector del Tratado y, por otro, el número de permisos, o sus equivalentes, concedidos por el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios creado en el marco del Protocolo de Nagoya. La Secretaría del Tratado proporcionó información de referencia sobre el número de ANTM comunicados hasta el momento a la Secretaría del CDB.

8. *Utilización sostenible:* La Secretaría de la Comisión participó en la tercera reunión del Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible y en la consulta mundial sobre los derechos de los agricultores, facilitadas por la Secretaría del Tratado.

9. *Programa de trabajo plurianual (PTPA):* El Órgano Rector del Tratado está elaborando un PTPA. En un primer borrador del mismo se han tenido en cuenta las actividades pertinentes y el trabajo planeado en el PTPA de la Comisión.

IV. FUTUROS ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

10. En su última reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que continuara fortaleciendo la colaboración con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:

- acceso y distribución de beneficios;
- preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y examen del Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que incluya trabajo adicional en torno a
 - la elaboración de proyectos de directrices técnicas sobre conservación y utilización a nivel nacional de las variedades de los agricultores y variedades nativas y sobre conservación a nivel nacional de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas; y
 - las redes a nivel mundial para la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

¹⁰ <http://www.planttreaty.org/content/summary-report-task-force-permanent-global-and-unique-identifiers-pgrfa-context-global-infor>.

¹¹ <http://www.fao.org/plant-treaty/initiatives/capfitogen/es/>.

11. El Órgano Rector también acogió con agrado la propuesta de celebrar en el bienio en curso o a principios del próximo bienio un taller de ámbito global, organizado conjuntamente por las dos secretarías, sobre el tema *Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*, sujeto a la disponibilidad de los fondos extrapresupuestarios necesarios. Además, el Órgano Rector acogió con agrado la propuesta de analizar la importancia de los sistemas de información del Tratado sobre el apoyo al seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia del WIEWS en su función de apoyo a las Partes del Tratado en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado¹².

12. La propuesta de celebrar un taller de ámbito global sobre acceso y distribución de beneficios recibió apoyo del Equipo de especialistas en ADB de la Comisión que, en su tercera reunión, recomendó que las secretarías de la Comisión y del Tratado convocaran dicho taller tan pronto como fuera posible después de la 16.ª reunión ordinaria de la Comisión¹³. Este taller podría contribuir a sensibilizar a los miembros y observadores de la Comisión, así como a otras partes interesadas y comunidades de prácticas, sobre la cuestión del acceso y la distribución de beneficios y su importancia para la conservación y la utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Podría también proporcionar un foro para que los participantes, especialmente las mesas de los grupos de trabajo de la Comisión y su Equipo de especialistas en ADB, intercambien información, experiencias y opiniones.

13. Con la reestructuración propuesta de la FAO se unirán las secretarías de la Comisión y del Tratado en un único departamento nuevo¹⁴. Este nuevo departamento combinará el apoyo para los tres convenios de Río (el CDB, la Convención sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y facilitará el trabajo entre departamentos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad, en particular la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos. Esto permitirá potenciar las sinergias entre los dos órganos.

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

14. La Comisión tal vez desee:

- Mantener en estudio la transferencia de actividades al Tratado y pedir al Secretario que informe periódicamente de las novedades pertinentes en la cooperación con el Órgano Rector;
- Pedir al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración con el Secretario del Tratado para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:
 - preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y examen del Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que incluya trabajo adicional en torno a
 - la elaboración de proyectos de directrices técnicas sobre conservación y utilización a nivel nacional de las variedades de los agricultores o variedades nativas y sobre la conservación a nivel nacional de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, y
 - la creación de redes a nivel mundial para la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
 - acceso y distribución de los beneficios;
 - Sistema mundial de información del Tratado Internacional y Sistema Mundial de Información y Alerta; y
 - metas mundiales e indicadores.

¹² IT/GB-6/15/Informe, Apéndice A.9.

¹³ CGRFA-16/17/6, párrafo 39.

¹⁴ JM 2016.2/2, párrafo 22.

- Acoger con agrado la preparación conjunta por las dos secretarías de un análisis de la importancia de los sistemas de información del Tratado sobre el apoyo al seguimiento de la aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia del WIEWS en su función de apoyo a las Partes del Tratado en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado; y
- Acoger con agrado la propuesta de celebrar en el bienio en curso o a principios del próximo bienio un taller de ámbito global, organizado conjuntamente por las dos secretarías, sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, a reserva de la disponibilidad de los fondos extrapresupuestarios necesarios.

APÉNDICE I

ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

RESOLUCIÓN 9/2015

COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Órgano Rector ha alentado una estrecha cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión);

1. *Toma nota* de la información adicional que han proporcionado en la presente reunión el Secretario y el Secretario de la Comisión, en relación con las implicaciones financieras y administrativas de la transferencia de tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional;
2. *Conviene* en mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y *pide* al Secretario que informe periódicamente de las novedades pertinentes en la cooperación con la Comisión;
3. *Toma nota* de que la Conferencia, en su 39.º período de sesiones, acogió con agrado el documento *Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura* (Elementos del ADB) y de que la Comisión seguirá elaborando elementos del ADB específicos de cada subsector, teniendo en cuenta las actividades o los procesos en curso en el marco del Tratado, incluido el proceso actual de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y la cooperación en curso para prestar apoyo a la aplicación armoniosa del Tratado y del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su protocolo de Nagoya, a varios niveles;
4. *Acoge con agrado* la propuesta de celebrar en el próximo bienio un taller de ámbito global, organizado conjuntamente por las dos secretarías, sobre el tema *Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*, sujeto a la disponibilidad de los fondos extrapresupuestarios necesarios;
5. *Acoge con agrado* el estudio propuesto, que prepararán conjuntamente las dos secretarías, en el que se analice la importancia de los sistemas de información del Tratado sobre el apoyo al seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia de WIEWS en su función de apoyo a las Partes del Órgano Rector en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado;
6. *Pide* al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:
 - acceso y distribución de beneficios;
 - preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y examen del Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que incluya trabajo adicional en torno a la elaboración del proyecto de directrices técnicas sobre conservación y utilización a nivel nacional de las razas locales y la conservación a nivel nacional de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, que la Comisión y el Grupo de trabajo de esta examinarán en sus próximas reuniones, y sobre las redes a nivel mundial para la conservación in situ y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.